

ACTA NÚMERO 44

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

En Fuente del Maestre, a 31 de Octubre de 2014.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Teniente de Alcalde D. José Luis Morgado Zambrano, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D^a. Cristina Ventura López y Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López y el Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria de la Corporación D^a. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita a los miembros de La Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014, no formulando observación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MAYORES

D^a. Alejandra Cuéllar Ramos (44.780.642-X), con domicilio en calle San Jorge, 1. Examinado el expediente número 120/14, por el que solicita licencia de obra para ejecución de locales en bruto, en esquina calle Santiago, número 1, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **1.345,55 €**.

LICENCIA DE OBRA MAYOR (Recurso de reposición)

Con fecha 8 de agosto de 2014 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se otorga licencia de obras al proyecto para ejecutar vivienda unifamiliar en calle Lepanto, 5 de Fuente del Maestre, liquidándose entre ICIO, tasa de expedición de la correspondiente licencia y ocupación de vía pública con escombros por un importe de 5.863,46€, conforme al coste de obra estimado según informe del Técnico Municipal.

Con fecha 22 de septiembre, D^a M^a Isabel Santiago Rojas, con domicilio en calle Cristo, 39 de Fuente del Maestre interpuso Recurso de Reposición contra dicho acuerdo, por no estar de acuerdo con la liquidación de dichos impuestos.

El artículo 103 del TRLHL (redactado por el apartado cuatro de la disposición final primera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios), establece que: “.....

Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.”

Por todo lo expuesto **la Junta de Gobierno Local resuelve desestimar el recurso** interpuesto por D.^a M^a Isabel Rojas Santiago, ya que este Excmo. Ayuntamiento ha realizado una liquidación provisional tal y como recoge la ley.

Una vez finalizadas las obras, el sujeto pasivo deberá presentar las facturas que demuestre el coste real y efectivo de las mismas y una vez que haya sido inspeccionada por el técnico municipal, comprobando este, que lo realizado se ajusta a la licencia de obras concedida, se procederá a la liquidación real de los tributos objeto de recurso, ya sea haciendo una liquidación complementaria por exceso por parte del sujeto pasivo o una devolución al mismo por parte del Ayuntamiento si el coste real y efectivo de la obra ha sido inferior con respecto a la liquidación provisional.

LICENCIA DE OBRAS MENORES

D^a. María de los Ángeles Ugalde Ortiz (33.973.495-B), con domicilio en calle Quebrada, 26. Examinado el expediente número 126/14, por el que solicita licencia de obra para reforma de terraza en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **43,75 €**.

D. Antonio María Gómez Zambrano (07.431.544-Z), con domicilio en calle San Jorge, 22. Examinado el expediente número 127/14, por el que solicita licencia de obra para reforma de medianera y suelo en calle Cura, 32, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **78,23 €**.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (inicio).

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora de los expedientes a Dña. Dolores Gómez Antúnez y Secretaria de los mismos a la Secretaria de la Corporación Municipal.

D. Juan Antonio Campos Pecero (09.166.671-K), con domicilio en calle Berlín, 7. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número **14/14** por infracción urbanística consistente en ejecución de nave sin licencia urbanística en calle Berlín, 7.

D. Andrés Moreno Gutiérrez (38.712.464-Z), con domicilio en calle Arroyo, 31. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número **15/14** por infracción urbanística consistente en ejecución de nave sin licencia urbanística en paseo de Extremadura, 108.

OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE PILAR 3^a. FASE

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación primera de la obra "Pavimentación calle Pilar 3^a. Fase", redactada por el Arquitecto Municipal, por importe de **48.901,24€**.

PROYECTO AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el proyecto redactado para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, ejercicio 2015, conforme a lo establecido en el art. 6 de la orden de 26 de junio de 2013.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D^a. Rosario Hormigo Morgado, (80.051.830-P) solicita licencia de segregación de finca, parcela 26B SECTOR 13 de las NNSS, aprobado y desarrollado.

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“La PARCELA NUMERO 26 SUPERF. 471 M2, EDIFICABILIDAD 1,2281 M2/M2, APROVECHAMIENTO 578,44 M2, proviene del PLAN PARCIAL perteneciente SECTOR 13 desarrollado y aprobado perteneciente a las NNSS de Planeamiento Municipal.

POR RECTIFICACION DE SUPERFICIE – AFECCION DE ZONA VERDE- 434,26 M2, EDIFICABILIDAD 1,2281 APROVECHAMIENTO 533,31 M2. Conforme a escritura de ADJUDICACION EN PAGO

DOE. 104. 2 DE JUNIO DE 2009, RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la COMISION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA por la que se aprueba el PLAN PARCIAL AL SECTOR 13 EN FUENTE DEL MAESTRE.

La segregación de ésta parcela en otras:

PARCELA	SUPERFICIE M2	LONG. FACHADA ML	COEF. EDIF. M2/M2	EDIFCAB. M2	NUMERO DE VIVIENDAS ASIGNADAS
26 A	144,50	8,24	1,2281	177,46	1
26 B	144,50	8,24	1,2281	177,46	1
26 C	144,50	9,20	1,2281	177,46	1

PARCELA	LINDERO DCHO.	LINDERO IZQDO.	FONDO	FRENTE
26 A	25 B1	26 B	35	Vial I C. Galicia.
26 B	26 A	26 C	35	Vial I C. Galicia.
26 C	26 B	ZONA VERDE	35	Vial I C. Galicia.

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcela les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL vigente.

Se propone para su aprobación la nueva parcelación.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia de segregación de la finca descrita.

LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD (Comunicación ambiental)

Presentado en este Ayuntamiento por **Distribuciones Pecero Pecero S.L.U. (B06570188)**, con domicilio en calle Arroyo, 17-2º. A, Comunicación Ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad privada, expediente 09/2014, con el epígrafe “**Comercio mayor de productos alimenticios y bebidas**”, situada en calle Venezuela, 19 del Polígono Industrial, así como certificado final firmado por el Ingeniero Industrial, D. Antonio Zambrano Casimiro, acreditando que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **300,00 €**.

INSTANCIAS VARIAS

D. Antonio Blanca Cuéllar (33.972.152-W), con domicilio en calle Cura, 72. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle conectar a la red general de saneamiento en calle Marinas, debiendo dejar el pavimento en las condiciones actuales.

D. Francisco José Gómez Cabezado (76.248.775-A), con domicilio en calle Europa, 44, puerta 3. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de acometida de agua potable en el domicilio indicado, previo abono del importe de la misma en las oficinas del servicio de agua.

D. Antonio Luis Álvarez Moreno (80.051.811-N), con domicilio en calle Guardia Civil, 20. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en calle Amériada, 4, previo abono del importe de la misma en el servicio de Recaudación Municipal.

D^a. Estrella Ovando Carvajal (08.410.372-P), con domicilio en calle Miguel Garrayo, 4. La Junta de Gobierno acuerda concederle el pastoreo de ganado ovino en la finca Molano, polígono 30.

D. David García Ternero (28.498.017-M), en representación de la empresa Wellness Telecom S.L., con CIF B91755207, con domicilio en calle Charles Darwin s/n, Pabellón Monorraíl, de Sevilla. Visto el informe emitido por el Informático Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle el aval de **1.500€**, depositado como garantía definitiva de la obra “Instalación de Infraestructuras de acceso a las redes de comunicación y modernización de la administración local”.

D. Alfonso Sayago Berjano (80.034.531-M), con domicilio en calle Peñas, 20. Examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Cava, 46, (Bar Berjano) para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocará anualmente 1 módulo, más 1 módulo los fines de semana; y 3 módulos de junio a septiembre más 1 módulo los fines de semana.

D^a. Fernandi Vidal Saavedra (33.976.930-L), con domicilio en calle Los Molinos, 5. 2º. B. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle el importe de la matrícula de su hijo a la actividad Fútbol-Sala (Escuelas Deportivas), que asciende a **15€**.

D^a. María Isabel Ventura Ramos (44.776.683-F), con domicilio en calle Los Molinos, 55. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle el importe de **8,00€**, correspondientes al descuento aplicado por tener tres hijos matriculados en las Escuelas Deportivas.

D^a. Isabel María Hermoso Vázquez (79.261.831-J), con domicilio en calle Zafra, 118. Visto el informe emitido por la Concejala de Deportes, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle el importe de **25,00€**, de matrícula de Escuelas Deportivas, al coincidirle el mismo horario en dos actividades.

D. Lorenzo Zambrano Gómez (80.006.972-T), con domicilio en calle Nador, 7. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura y alcantarillado en su domicilio, al reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el próximo trimestre.

D. Luis Sayago Muñoz en representación de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza (F-06010490), con domicilio en carretera de Zafra. Visto el informe emitido por la Interventora accidental y la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la tasa por retirada de escombros, correspondiente a la licencia urbanística número 119/12, reforma y mejora de planta de aderezo de aceitunas, al no producirse el hecho imponible, cuyo importe asciende a **1.590,07 €**.

PERSONAL

D. Francisco Javier Cortegana Galán (08.882.650-G), Presidente del Comité de Empresa del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento. Para compensar las fiestas nacionales que caen en sábado, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder dos días adicionales de asuntos propios durante el ejercicio 2014, al personal laboral fijo y los contratados de al menos un año.

AYUDAS DE PROTECCION SOCIAL URGENTE

Conforme al Decreto 10/2014, de 4 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos para la financiación de las ayudas de protección social urgente.

Vista la propuesta de concesión emitida por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Número Expediente	Importe	Forma de pago
1294	1.000	Pago fraccionado (2º pago 500 €)

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

500 €, a favor de la Coral Gran Maestre, para colaboración en el Encuentro de Corales que se celebrará el próximo 15 de noviembre de 2014.

300 €, a favor del C.P.E.I.P. “Cruz Valero”, Ctra. Zafra, para el desarrollo del “Proyecto Mi Pueblo: Fuente del Maestre”, dentro del Plan de lectura, escritura y acceso a la información (PLEA).

1.500 €, a D. José Carlos Calderón Suárez (44.785.391-K), para gastos de grabación de su primer disco.

69,41 €, a D. Antonio M^a. Pecero Zambrano (08.784.373-V), para sustitución de luna de vehículo Renault Express, rota por la desbrozadora municipal.

3.000 €, para reparación de la cubierta del edificio del Aula de Adultos (AEPA) en calle Sevilla.

250€, a favor de Allianz cia de seguros y reaseguros SA., abono de franquicia, daños ocasionados en vehículo Dacia, matrícula 5822-HSW, el 11 de noviembre de 2013.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE/€
23	Restaurante Gredos, SL.	Refrescos. Viaje pensionistas en Plasencia 28 octubre.	13,20
24	Hostal Mirabel	145 desayunos. Viaje pensionistas a Ávila.	362,50
25	Librería-Papelería Jofra.	Sobres.	19,00
26	Yolanda García López.	Visita guiada a la ciudad de Ávila.	254,40
1454	Muebles Paredes.	Mesa extensible nogal.	170,00
1455	Antonio Luis Herrera López	Puerta corredera para cementerio y otros.	828,85
1456	Comercial Comaex, S.L.	Puntero makita.	53,58
1457	Droguería Rojas.	Persianas y cortina para Cementerio.	695,00
1458	Grupo Manuel de la Cruz, S.L.	Cemento, pozo sifónico y rejilla.	626,28
1459	Aceitunas Padín, S.L.	Abonos, sustrato, campo de fútbol.	326,46
1460	José Antonio Llanos García.	100 Placas de vados impresas a colores.	949,85
1461	Consultores de Empresas Fontanesas, S.L.	Honorarios trabajos PER, octubre 2014.	404,84
1462	Isabel Bardón Sayago	Revista para Biblioteca Municipal.	149,51
1463	José Gordillo Moreno.	28 horas Guardería Rural. Octubre 2014.	474,32
1464	Francisco Barrios Ramos	35 horas Guardería Rural. Octubre 2014.	592,90
1465	Lorenzo Rodríguez Ortiz	63 horas Guardería Rural. Octubre 2014.	1.067,22
1466	José Luis Castaño.	136 fotos (grupos)	296,21
1467	Casa Nanin, S.L.	Gas promano mezcla B.	138,60
1468	Reima. Suministros integrales.	Bancos y bolardos.	1.790,80
1469	Sgae. Sociedad de autores.	Reproducción y radiodifusión en Radio La Fuente.	1.033,20
1470	Hormigones Cruzidal, S.L.	Material obras municipales.	157,30
1474	Antonio López.	Screen Basic. Vinilico solapado.	230,00
1475	Construcciones y Reformas Paz	Certificación obra Saneamiento y Acondicionamiento pavimento calle Pilar.	48.901,24

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 31 de octubre de 2014.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.